

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.481 · 2026

LEY 14.481

Boletín Oficial, 21 de septiembre de 2026 · 7 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.481

La Legislatura de la Provincia de Santa Fe sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad general y sujeta a expropiación una fracción de terreno de tres mil doscientos cincuenta metros cuadrados (3250m2), ubicada en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, determinada e individualizada mediante plano de mensura, parte de una fracción mayor de terreno identificada como lote C según Plano de Mensura N° 93018 del año 1980, empadronado bajo Partida Inmobiliaria N° 08-24-04 548684/0003-2 e inscripta en el Registro General de la Propiedad con la matricula N° 33691, Tomo N° 2581, Folio 1025, en fecha 08/05/1980, propiedad de los señores Caneva Sartori Mariano Hector y Capogrossi Elille Santiago.

ARTÍCULO 2°. El inmueble a expropiar debe destinarse a la construcción de un establecimiento educativo multinivel de nivel inicial, primario y secundario.

ARTÍCULO 3°. El Poder Ejecutivo debe efectuar las tramitaciones administrativas, legales y técnicas preparatorias para la elaboración del proyecto técnico y demás procedimientos necesarios para la construcción edilicia del establecimiento educativo multinivel.

ARTÍCULO 4°. El Poder Ejecutivo debe definir la modalidad u orientación educativa, disponer del personal docente, administrativo y de servicios y del equipamiento necesario para el funcionamiento del establecimiento educativo.

ARTÍCULO 5°. Las erogaciones provenientes de la aplicación de la presente ley, la confección de los respectivos planos de mensura y subdivisión y demás documentación que fuera necesaria, están a cargo del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 6°. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de esta ley.

ARTÍCULO 7°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.481. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).